

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

Señor(a)
ASTRADENTIUM HEALTH TECHNOLOGIES, S.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISPOSITIVO AUXILIAR PARA PROCEDIMIENTO ODONTOLÓGICO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/050835

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 12 de febrero de 2018.

PRIORIDAD(ES): 13/02/2017, EP (EUROPEAN PATENT ORGANIZATION(EPO)), 17382070.5

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2019/0008606 del 08 de agosto de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para procedimientos odontológicos, que comprenda un soporte que se coloque en la región/área perioral del paciente durante el procedimiento odontológico y que genere un mecanismo de barrera entre el interior y el exterior de la boca del paciente, mediante un miembro de generación que se une al soporte en una porción central y que se forma por uno o más conductos incluyendo en uno de sus extremos una abertura, que mediante la generación de un flujo de un fluido gaseoso, o cortina de aire, proporcione una mayor protección al permitir la filtración de agentes patógenos durante la ejecución del procedimiento odontológico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo auxiliar para procedimiento odontológico, el cual comprende un soporte previsto para ser colocado en una zona/región perioral de un paciente, o adyacente a la misma, es decir, el espacio comprendido por el volumen alrededor de toda la longitud del bermellón labial, y comisura inclusive. El dispositivo auxiliar propuesto no obstruye el orificio bucal para que un profesional sanitario pueda trabajar con normalidad tratando cualquier espacio o tejido accesible a través de la boca del paciente (tales como la cavidad oral, cavidad nasal, laringe, faringe, esófago o senos maxilares) y evita o minimiza el paso de sprays, microgotas, gotas, u otras partículas, así como agentes patógenos (es decir, virus, hongos, bacterias, priones, etc.) desde el interior de la cavidad bucal al exterior y viceversa, evitando así, la contaminación cruzada directa entre paciente-profesional sanitario.



Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El fragmento: *"(...) se une al soporte (11) en una porción central"* (reiv. 1), no describe de manera clara la relación y/o forma de unión que existe entre los elementos mencionados. Se sugiere sustituirlo mediante una referencia más adecuada.
- Se advierte que los fragmentos *"(...) que ejerce un efecto de barrera entre un área interior de la boca del paciente y el exterior de la boca"* (reiv. 1), *"(...) para retracción labial durante dicho procedimiento odontológico"* (reiv. 6), *"(...) para iluminar el interior de la cavidad oral de la boca del paciente durante el procedimiento odontológico"* (reiv. 13) corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Las expresiones: *"(...) una porción que proporciona unos apoyos en zonas distales de la boca del paciente para separación de las mejillas durante dicho procedimiento odontológico"* (reiv. 5), *"(...) una porción que proporciona unos apoyos en zonas labiales de la boca del paciente para retracción labial durante dicho procedimiento odontológico"* (reiv. 6), *"(...) el flujo de un fluido gaseoso es un flujo laminar"* (reiv. 7), sugieren resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Adicionalmente, y en particular respecto a la reivindicación 7, cabe destacar en primera medida que, el "flujo de fluido gaseoso que ejerce un efecto barrera" (reiv. 1) se puede alcanzar cuando existe una fuente de presión/vacío activada y está conectada al dispositivo, es decir, el miembro generador no genera un flujo gaseoso por sí mismo y, la calidad del flujo, es decir, laminar o turbulento, depende en gran medida de la geometría del miembro generador y de la presión aplicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de febrero de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5127411	"Oral appliance for removing aerosols produced during dentistry"	07 de julio de 1992
D2	CN201115660Y	"Mouth-gag with saliva absorbing function"	17 de septiembre de 2008
D3	US2005227199	"Combined mouth expanding and saliva ejecting dental apparatus"	13 de octubre de 2005

Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

El documento D1¹ divulga un aparato para ayudar a aislar a un médico de los materiales infecciosos encontrados en un paciente. El aparato incluye un colector para proporcionar una barrera de vacío alrededor de la boca de un paciente para atrapar partículas y similares que emanan del paciente durante un procedimiento dental. El colector está conectado a una fuente de vacío para extraer el vacío, y los gases que ingresa la fuente pasan a través de un filtro. El colector tiene forma de anillo para rodear la boca y permitir que el profesional vea el sitio del procedimiento y es desechable después de cada operación. (Resumen)

El documento D2² divulga una mordaza bucal con función de succión de saliva, que comprende canales con incrustaciones de labio oral en forma de arco dispuestos en simetría bilateral y una rejilla elástica conectada entre los dos canales con incrustación de labio oral en forma de arco. (Resumen)

El documento D3³ divulga un dispositivo combinado de retracción de boca y expulsión de saliva que tiene una porción de succión delantera, una porción retractora de la mejilla derecha, una porción retractora de la mejilla izquierda y una porción de succión trasera, el dispositivo está configurado para colocarse dentro de la boca de un paciente dental. (Resumen)

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Dispositivo auxiliar para procedimiento odontológico, estando dicho dispositivo (1) que comprende un soporte (11) previsto para ser ubicado en una zona perioral de un paciente, caracterizado porque (...)”* (Radicado N° NC2019/0008606 del 8 de agosto de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Dispositivo auxiliar para procedimiento odontológico, estando dicho dispositivo (1) que comprende.	Un dispositivo de ventilación para su uso en la protección de un operador de equipo dental o herramientas relacionadas de sustancias nocivas producidas durante el uso del equipo. (Col. 2, líneas 30 a 35)
Un soporte (11) previsto para ser ubicado en una zona perioral de un paciente, caracterizado porque el dispositivo además comprende.	El colector 2 tiene una sección transversal rectangular y la superficie de acoplamiento 15. (Col. 5, líneas 65 a 68, fig. 8)
Un miembro generador (10) de un flujo de un fluido gaseoso que ejerce un efecto de barrera entre un área interior de la boca del paciente y el exterior de la boca.	Una cámara interna o canal 19 que se comunica con el entorno circundante a través de una pluralidad de puertos o aberturas 21 generalmente de igual tamaño colocados en ubicaciones separadas a lo largo de la superficie orientada hacia dentro 23 que define y circunscribe la abertura de acceso 13. (Col. 5, líneas 20 a 25)
Dicho miembro generador (10) de un flujo de un fluido gaseoso que se forma mediante al menos un conducto que incluye en uno de sus extremos un orificio (12) que se ubica en el exterior de la zona perioral frente a dicho soporte (11).	
El miembro generador (10) que se une al soporte (11) en una porción central.	El miembro generador (21) que se une al soporte (15) en una porción central. (Fig. 8)

¹<https://patents.google.com/patent/US5127411A/en?q=US5127411+>

²<https://patents.google.com/patent/CN201115660Y/en?q=CN201115660Y>

³<https://patents.google.com/patent/US20050227199A1/en?q=US2005227199>



Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Una cámara interna o canal 19 que se comunica con el entorno circundante a través de una pluralidad de puertos o aberturas 21 generalmente de igual tamaño colocados en ubicaciones separadas a lo largo de la superficie orientada hacia dentro 23 que define y circunscribe la abertura de acceso 13. (Col. 5, líneas 20 a 25)
- Reivindicación 3: Una manguera ramificada y segmentada 3 que incorpora medios de filtro 4, y medios de bomba de succión tales como una bomba de vacío 5. (Col. 4, líneas 62 a 65)
- Reivindicación 4: Un motor eléctrico 97 de la bomba de vacío 5 se activa mediante el interruptor de activación 99 y se opera para inducir una presión negativa dentro de los medios de conducción 3 y el colector anular 2 colocado en una relación circundante con el campo de operación. Mientras el odontólogo realiza procedimientos dentales, los fluidos y gases que emanan del sitio de operación se introducen en las aberturas separadas 21 y las aberturas 33 en los tubos auxiliares 25, y pasan a través del canal interno 19 del colector 2 a las cámaras 61 de los miembros tubulares 53, y de allí pasan a través de la primera manguera de conexión 71 y dentro de los medios de filtro 4, donde se eliminan sustancialmente todos los contaminantes gaseosos y en aerosol. Cualquier efluente restante, incluido el aire, se extrae a través de la segunda manguera de conexión 85, hacia la bomba de vacío 5 a través del puerto de admisión 91 de la misma. (Col. 7, líneas 25 a 41)
- Reivindicación 8: El colector 2 incluye dos tubos auxiliares flexibles y elásticos 25, cada uno de los cuales tiene una luz central o un orificio 27, un primer extremo 29 y un segundo extremo 31. El primer extremo del agujero 29 tiene una abertura distal 33 y el segundo extremo 31 tiene una abertura 35 en el mismo. La abertura 33 del primer extremo 29 de cada tubo auxiliar 25 está posicionada operativamente para extraer fluidos de la boca 37 del paciente 7. (Col. 5, líneas 26 a 32)
- Reivindicación 11: La bomba de vacío 5 se activa mediante el interruptor de activación 99 y se opera para inducir una presión negativa dentro de los medios de conducción 3 y el colector anular 2 colocado en una relación circundante con el campo de operación. (Col. 7, líneas 27 a 30)
- Reivindicación 12: La fuente de vacío debe incluir un depósito para recoger fluidos extraídos a través del aparato. Una solución de hipoclorito de sodio, como la que se vende bajo la marca registrada "Clorox", se agrega preferiblemente al depósito para asegurar aún más que los gases que salen del sistema y los fluidos recogidos en el depósito de la fuente de vacío se desinfecten. (Col. 3, líneas 30 a 35)

4.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 5 consiste en: “(...) en donde dicho soporte (11) incluye un elemento de expansión bucal que comprende al menos una porción que proporciona unos apoyos en zonas distales de la boca del paciente para separación de las mejillas durante dicho procedimiento odontológico” (Radicado N° NC2019/0008606 del 8 de agosto de 2019).



Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo auxiliar para procedimiento odontológico, estando dicho dispositivo (1) que comprende.	Ver Tabla 1	Dispositivo de apertura con función de succión de saliva, que comprende: una ranura de inserción de labio en forma de arco dispuesta simétricamente en ambos lados y un marco elástico soportado entre dos ranuras de inclusión de labio en forma de arco. (reiv. 1)
5. (...) en donde dicho soporte (11) incluye un elemento de expansión bucal que comprende al menos una porción que proporciona unos apoyos en zonas distales de la boca del paciente para separación de las mejillas durante dicho procedimiento odontológico.	No menciona	Dispositivo de apertura con función de succión de saliva según la reivindicación 1, caracterizado porque las ranuras de incrustación de labios en forma de arco dispuestas simétricamente están provistas de orificios de succión de niebla de partículas en la pared de la ranura exterior. (reiv. 2, fig. 1)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque divulga un aparato para ayudar a aislar a un médico de los materiales infecciosos encontrados en un paciente, donde el aparato incluye un colector para proporcionar una barrera de vacío alrededor de la boca de un paciente para atrapar partículas y similares que emanan del paciente durante un procedimiento dental. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 5 y el producto divulgado de D1 consiste en que el soporte (11) incluye un elemento de expansión bucal que comprende al menos una porción que proporciona unos apoyos en zonas distales de la boca del paciente.

El efecto que se logra al incluir el elemento de expansión bucal que comprende al menos una porción que proporciona unos apoyos en zonas distales de la boca del paciente, es que permite la adecuada separación de las mejillas durante dicho procedimiento odontológico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de incluir el elemento de expansión bucal que comprende al menos una porción que proporciona unos apoyos en zonas distales de la boca del paciente, para permitir la adecuada separación de las mejillas durante un procedimiento odontológico?

Sin embargo, el incluir el elemento de expansión bucal que comprende al menos una porción que proporciona unos apoyos en zonas distales de la boca del paciente, para permitir la adecuada separación de las mejillas durante un procedimiento odontológico, ya está divulgado en el documento D2, el cual se refiere a que el dispositivo de apertura con función de succión de saliva según la reivindicación 1, se caracteriza porque las ranuras de incrustación de labios en forma de arco dispuestas simétricamente están provistas de orificios de succión de niebla de partículas en la pared de la ranura exterior. (reiv. 2)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir dichas ranuras de incrustación de labios en forma de arco dispuestas simétricamente, de manera que proporcione la adecuada separación de las mejillas durante un procedimiento odontológico del documento D2, en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 5. Por lo cual se considera obvia.

Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 6, 9 y 10: (...) las ranuras de incrustación de labios en forma de arco dispuestas simétricamente están provistas de orificios de succión de niebla de partículas en la pared de la ranura exterior. (reiv. 2, fig. 1)

Las reivindicaciones dependientes 6, 9 y 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 5, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 13 consiste en: “(...) que comprende además una unidad de iluminación para iluminar el interior de la cavidad oral de la boca del paciente durante el procedimiento odontológico” (Radicado N° NC2019/0008606 del 8 de agosto de 2019).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Dispositivo auxiliar para procedimiento odontológico, estando dicho dispositivo (1) que comprende.	Ver Tabla 1	Un dispositivo dental nuevo y útil que combine capacidades de retracción bucal con capacidades de succión. Es otro objeto proporcionar un dispositivo dental de este tipo que sea de construcción simple y fácil de usar. (Descripción, párr. 0005)
13. (...) que comprende además una unidad de iluminación para iluminar el interior de la cavidad oral de la boca del paciente durante el procedimiento odontológico.	No menciona	En una realización alternativa, el tubo 12 también incluye uno o más cables de fibra óptica (no mostrados) de tecnología conocida, los cables están incrustados justo debajo de la superficie de la periferia exterior del tubo 12. Los cables pueden desgastarse en los puntos apropiados a lo largo del tubo 12 para interrumpir el continuo de luz y proporcionar iluminación para el profesional dental y para endurecer materiales dentales sensibles a la luz. Una fuente de luz (que tampoco se muestra) estaría incrustada dentro del manguito 14 y podría accionarse como se desee o se requiera. (Descripción, párr. 0020)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulga un aparato para ayudar a aislar a un médico de los materiales infecciosos encontrados en un paciente, donde el aparato incluye un colector para proporcionar una barrera de vacío alrededor de la boca de un paciente para atrapar partículas y similares que emanan del paciente durante un procedimiento dental. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 13 y el producto divulgado de D1 consiste en que comprende además una unidad de iluminación.

El efecto que se logra al incluir una unidad de iluminación, es que permite iluminar el interior de la cavidad oral de la boca del paciente durante un procedimiento odontológico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de incluir una unidad de iluminación, que permitiría iluminar el interior de la cavidad oral de la boca del paciente durante un procedimiento odontológico?

Sin embargo, el incluir una unidad de iluminación, para permitir iluminar el interior de la cavidad oral de la boca del paciente durante un procedimiento odontológico, ya está divulgado en el documento D2, el cual se refiere a uno o más cables de fibra óptica (no

Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

mostrados) de tecnología conocida, los cables están incrustados justo debajo de la superficie de la periferia exterior del tubo 12. Los cables pueden desgastarse en los puntos apropiados a lo largo del tubo 12 para interrumpir el continuo de luz y proporcionar iluminación para el profesional dental y para endurecer materiales dentales sensibles a la luz. Una fuente de luz (que tampoco se muestra) estaría incrustada dentro del manguito 14 y podría accionarse como se desee o se requiera. (Descripción, párr. 0020)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir dicha unidad de iluminación del documento D3, en el aparato divulgado de D1 para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: (...) una fuente de luz selectiva tal como lo desee o requiera el procedimiento particular que se está realizando. (Descripción, párr. 0005)

La reivindicación dependiente 14 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 13, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5127411	1, 2, 3, 4, 8, 11 y 12	Novedad
		5, 13	Nivel inventivo
D2	CN201115660Y	5, 6, 9 y 10	Nivel inventivo
D3	US2005227199	13 y 14	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° **8699** de **23 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0008606



Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0008606		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
(PCT/IB2018/050835		12 de febrero de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
31/02/2017				X					
Solicitante									
ASTRADENTIUM HEALTH TECHNOLOGIES, S.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Dental, device, apparatus, dry, screen, barrier, flux, saliva.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61C 17/06, A61C 19/00, A61G 13/10, A61B 1/24
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	95014624	17/04/1996	-	-	-
ISA	US5127411	07/07/1992	1, 2, 3, 4, 8, 11 y 12	(Col. 2, líneas 30 a 35) (Col. 5, líneas 65 a 68, fig. 8) (Col. 5, líneas 20 a 25) (Fig. 8) (Col. 5, líneas 20 a 25) (Col. 4, líneas 62 a 65) (Col. 7, líneas 25 a 41) (Col. 5, líneas 26 a 32) (Col. 3, líneas 30 a 35)	X
			5, 13	(Col. 2, líneas 30 a 35)	Y
	CN201115660Y	17/09/2008	5, 6, 9 y 10	(reiv. 1) (reiv. 2, fig. 1)	Y
	US2005227199	13/10/2005	13 y 14	(Descripción, párr. 0005)	Y
	US2004101804	01/03/2007	-	-	-
Patbase	WO17029419	11/04/2016	-	-	T
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					

Oficio N° 8699 de 23 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0008606

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (12/07/2020)	
Examinador: OSCAR IVÁN ORDÚZ BERDUGO	